

RIO GALLEGOS, 21 de junio de 2023.-

**VISTO:**

El Expediente N° 77.162/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE obra Nota presentada por la Mg. Viviana NAVARRO, solicitando la extensión del cuatrimestre para la asignatura "Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público" correspondiente al 1° cuatrimestre de las carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo hasta el día 18 de agosto de 2023 fundada en la demora en la cobertura del cargo;

QUE la docente expresa en la nota que para poder cumplimentar las horas establecidas en el Plan de estudios y los contenidos planificados en el programa, han acordado con los alumnos el dictado de dos (2) horas de cursado extra, totalizando seis (6) horas semanales;

QUE en orden 03 figura el aval de la Directora de la Escuela de Turismo;

QUE por Nota N° 157/23 la Secretaria Académica y Nota N° 163/23 del Departamento de Ciencias Sociales avalan el pedido de extensión de cuatrimestre;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 87/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR como medida de excepción, la extensión de cuatrimestre de la asignatura "Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público" correspondiente al 1° cuatrimestre de las carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo hasta el día 18 de agosto de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Anella Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG